



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0005

Ate, 04 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; la Ordenanza N° 491-MDA de fecha 21 de Enero del 2019 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de Enero del 2019;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0140 de fecha 28 de Febrero del 2015, modificada a su vez por Resolución de Alcaldía N° 0331 de fecha 30 de marzo del 2015, se dispuso que los cargos de Funcionario Público de Libre Nombramiento y Remoción, así como los Cargos de Confianza contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Ate, quedarán comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Municipal, de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 491-MDA, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo indica que para el eficiente funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario designar al señor Eco. Percy Richard Bazalar Rocha, en las funciones del cargo de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ate;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR;** a partir de la fecha al señor Eco. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA, en las funciones del cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD Distrital de Ate;** bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. GINA YSOLA GALVEZ SALDAÑA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Econ. EDDE CUELLAR-ALEGRIA
ALCALDE